



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00684929- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2025-1560-E-DEC#FP preliminares para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, en los términos previstos en el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Paritaria Local de nivel particular; y

CONSIDERANDO:

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la RD-2025-1560-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo a concursar.

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" designó a Cristian Anglada Leg. 55788 como veedor gremial.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 07/12 referida a procesos de concurso nodocentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3665/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Supervisión de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, en los términos

previstos en el Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Paritaria Local de nivel particular; la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Noelia Argentina Ortega Leg. 43263 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología
- Suplente: Jorge Alejandro Mattus Leg. 33654 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Betiana Micaela Tuja Leg. 80977 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología
- Suplente: Pablo Efraín Figueroa Leg. 80905 Cat. 3662/1 Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Rodrigo Edgar Saguas Leg. 44136 Categoría 3662/1 Facultad de Filosofía y Humanidades
- 1° Suplente: Melisa Pesqueira Nozikovsly Leg. 45574 Categoría 3663/1 Facultad de Derecho
- 2° Suplente: Mariana Muiño Leg. 41248 Categoría 3662/4A Secretaría General UNC
- 3° Suplente: Ariel Lencina Veliz Leg. 42225 Categoría 3663/1 Facultad de Ciencias Agropecuarias
- 4° Suplente: Ana Cristina Smargiassi Leg. 42051 Categoría 3663/5B Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano
- 5° Suplente: Sandra Rojas Leg. 28212 Categoría 3663/1 Facultad de Derecho
- 6° Suplente: Héctor Gatti Leg. 46983 Categoría 3662/1 Facultad de Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 2°: Citar a los miembros (titulares y 1° suplente) de la Junta Examinadora para reunirse el día jueves 30 de octubre de 2025 a las 11:00, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición cuando se realice el correspondiente llamado.

ARTÍCULO 3°: Citar asimismo al Veedor gremial designado, Cristian Anglada, a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor gremial Cristian Anglada y archivar.

